

## **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR – 2.008**

**DIA:** 03 de Julio de 2.008.

**HORA:** 15:50

**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Superior

<b>CONSEJEROS PRESENTES</b>	<b>INGRESO</b>	<b>EGRESO</b>
Ing. Jorge Felix Almazán	15:50	18:20
Mg. Nieve Chávez	15:50	18:20
Dr. Guillermo Baudino	15:50	18:20
Prof. Flor de María del Valle Rionda	15:50	18:20
Ing. Norberto Alejandro Bonini	15:50	18:20
Ing. Juan Hernán Robín	15:50	18:20
Lic. Sara Elena Acosta	15:50	18:20
Dr. José Alfredo Espíndola	15:50	18:20
Ing. Ada Virginia Cazón Narváez	15:50	18:20
Cr. Antonio Fernández Fernández	15:50	18:20
Prof. Gabriela Caretta	15:50	18:20
Lic. Eric Rafael Elías	15:50	18:20
Srta. Olga Miriam Tárraga	15:50	18:20
Sr. Juan Manuel Avellaneda	15:50	18:20
Sr. Héctor Raúl Caucota	15:50	18:20
Srta. Viviana R. Méndez	15:50	18:20
Prof. Oscar Darío Barrios	15:50	18:20

### **CONSEJEROS AUSENTES CON AVISO**

Cr. Víctor Hugo Claros  
Lic. Emiliana Catalina Buliubasich  
Ing. Orlando José Domínguez  
Lic. María Antonia Toro  
Sr. José Eugenio Rivas  
Sr. José Abdo Simón Obeid

### **CONSEJEROS AUSENTES SIN AVISO**

C.U. Marcelo Alejandro Fernández  
Lic. Hugo Miguel Bocos Cano

### **FUNCIONARIOS PRESENTES**

Dr. Carlos Alberto Cadena

Dra. María Celia Ilvento  
Dr. José Oscar Adamo  
Cr. Carlos José Chiozzi  
Dra. Mónica Escobar  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Prof. Juan Antonio Barbosa

### **FUNCIONARIOS AUSENTES CON AVISO**

Cr. Sergio Villalba  
Lic. Sergio Carbajal  
Dra. Ada Judith Franco  
Ing. Adolfo Riveros Zapata  
Dr. Raúl Becchio

Preside la Sesión la Sra. Rectora de la Universidad, Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi.

#### 1. Asuntos sobre tablas:

1-a) El consejero Barrios solicita se incluya en el Orden del Día, para su tratamiento sobre tablas, el Acta de Comisión Negociadora de Nivel Particular de fecha 30/06/08. Solicita se trate en forma conjunta con el punto 2-b.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.  
Se vota y aprueba.

#### 2. Asuntos Entrados:

2-a) Sra. Rectora, Ing. Stella Pérez de Bianchi. Pone en conocimiento del Cuerpo informe sobre trámites realizados en la ciudad de Buenos Aires y reunión del Comité Ejecutivo del Grupo de Universidades Iberoamericanas de la Rábida durante los días 23 al 27/06/2.008.

La Ing. Pérez de Bianchi informa detalladamente sobre el tema.

El Cuerpo toma conocimiento.

2-b) Acta de Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector P.A.U. de fecha 13/06/2.008.

1-a) Acta de Comisión Negociadora de Nivel Particular de fecha 30/06/08.

El Prof. Barbosa da lectura a las Actas de referencia.

Por Presidencia se ponen a consideración las Actas de referencia.

Se vota y aprueban su homologación.

### 3. Consideración de Actas:

- a) Sexta Sesión Especial – 29/05/2.008.
- b) Séptima Sesión Ordinaria - 29/05/2.008.
- c) Octava Sesión Ordinaria – 05/06/2.008.
- d) Séptima Sesión Especial – 19/06/2.008.

El consejero Castro Vidaurre mociona que se postergue para la próxima sesión el tratamiento de las Actas del punto 3 del Orden del Día.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.  
Se vota y aprueba.

4. Expediente N° 6.184/08: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas. Solicita autorización para convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2.003). Despacho N° 190/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando autorizar el llamado a concurso de referencia.

El consejero Espíndola da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

5. Expediente N° 6.183/08: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas. Solicita autorización para convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ECONOMÍA MATEMÁTICA de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan 2.003). Despacho N° 191/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando autorizar el llamado a concurso de referencia.

El consejero Espíndola da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

6. Expediente N° 6.185/08: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas. Solicita autorización para convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de

oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ECONOMÍA II de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2.003).

Despacho N° 192/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando autorizar el llamado a concurso de referencia.

El consejero Espíndola da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

7. Expediente N° 8.251/07: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas. Solicita autorización para convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS de la carrera de Licenciatura en Matemática (Plan 2.000) y aprobación de jurado.

Despacho N° 193/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando autorizar el llamado a concurso de referencia y aprobar el jurado.

El consejero Espíndola da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

8. Expediente N° 4.225/08: Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades. Tramita concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura LITERATURA HISPANOAMERICANA de la carrera de Letras (Plan 2.000).

Despacho N° 186/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando aprobar el jurado.

El consejero Espíndola da lectura al Despacho.

La consejera Caretta mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.  
Se vota y aprueba.

Siendo horas 16:30 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo horas 16:35 el Consejo retoma la Décima Sesión Ordinaria.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión con el agregado propuesto, que aclara que no hay docentes de la casa.  
Se vota y aprueba.

9. Expediente N° 4.400/08: Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades. Tramita concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Simple de la asignatura HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA de la carrera de Filosofía (Plan 2.000).  
Despacho N° 187/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando aprobar el jurado.

El consejero Espíndola da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

10. Expediente N° 20.045/05: Facultad de Ciencias Naturales. Tramita concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura FÍSICA I de las carreras de Ingeniería en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2.002) de Sede Regional Tartagal.  
Despacho N° 181/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando designar a la Lic. Elena HOYOS en el cargo de referencia.

El consejero Espíndola da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

Siendo horas 16:40 se retira de la Sesión la Sra. Rectora y preside la misma el Sr. Vicerrector Dr. Carlos Alberto Cadena.

11. Expediente N° 10.586/07: Facultad de Ciencias Naturales. Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación periódica del Dr. Ricardo Narciso ALONSO en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "MINERALOGÍA II" de la carrera de Geología (Plan 1.993), en el marco del Régimen de Permanencia.  
Despacho N° 179/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando convalidar la Res. CDNAT N° 2008-435 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

La consejera Cazón Narváez da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

12. Expediente N° 10.571/07: Facultad de Ciencias Naturales. Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación periódica de la Prof. María Isabel IBAÑEZ de LANDRIEL en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de Geología (Plan 1.993), en el marco del Régimen de Permanencia. Despacho N° 177/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando convalidar la Res. CDNAT N° 2008-060 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

La consejera Cazón Narváez da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

13. Expediente N° 11.280/05: Facultad de Ciencias Naturales. Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación periódica de la Prof. Silvia SASTRE en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "INGLÉS" de la carrera de Agronomía (Plan 2.004), en el marco del Régimen de Permanencia. Despacho N° 188/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando convalidar la Res. CDNAT N° 2008-434 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

La consejera Cazón Narváez da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

14. Expediente N° 4.947/06: Facultad de Humanidades. Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación periódica del Prof. Germán JIMÉNEZ GONZÁLEZ en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA" de la carrera de Filosofía (Plan 2.000), en el marco del Régimen de Permanencia. Despacho N° 180/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando convalidar la Res. N° 683/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

La consejera Cazón Narváez da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

15. Expediente N° 4.939/06: Facultad de Humanidades. Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación periódica del Prof. Miguel Angel SANTILLÁN

en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura "LÓGICA" de la carrera de Filosofía (Plan 2.000), en el marco del Régimen de Permanencia.

Despacho N° 185/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando convalidar la Res. N° 628/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

La consejera Cazón Narváez da lectura al Despacho.

El consejero Fernández Fernández mociona que el tema vuelva a Comisión.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

16. Expediente N° 2.525/08: Dra. Judith Franco; Dra. María Celia Ilvento; Prof. Laura Marziano y Prof. Gabriela Siñanes elevan proyecto para la creación del CENTRO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Despacho N° 182/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

La consejera Cazón Narváez da lectura al Despacho.

La consejera Sara Acosta mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Siendo horas 17:00 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo horas 17:30 el Consejo retoma la Décima Sesión Ordinaria.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

17. Expediente N° 10.475/99: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales. Solicita prórroga de regularidad del Dr. José Antonio CORRONCA en el cargo de Profesor regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "INVERTEBRADOS II" de la Escuela de Biología.

Despacho N° 189/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

La consejera Cazón Narváez da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

18. Expediente N° 6.028/08: Cra. Martha MEDINA de GILLIERI. Presenta renuncia al cargo de Profesor regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "INFORMÁTICA", por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía. Despacho N° 189/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando aceptar la renuncia interpuesta, con efecto al 14/12/2.007.

La consejera Cazón Narváez da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

19. Expediente N° 4.054/08: Prof. Lilia Fanny Pérez. Solicita el beneficio del Año Sabático. Despacho N° 194/08 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejando otorgar el beneficio solicitado en el periodo 01/08/2.008 y hasta el 31/07/2.009

La consejera Cazón Narváez da lectura al Despacho.

La consejera Caretta mociona que el tema vuelva a Comisión.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.  
Se vota y aprueba.

20. Expediente N° 6.422/06: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas. Propone la designación del Dr. Elio De Zuani en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva. Despacho N° 122/08 de Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejando interpretar, en el marco del artículo 23° del estatuto que para ser designado Profesor Titular Plenario el postulante debe haber revistado en forma previa al concurso como Profesor Regular Titular .

La consejera Sara Acosta da lectura al Despacho.

El consejero Fernández Fernández mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.  
Se vota y aprueba.

Siendo horas 18:50 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo horas 18:52 el Consejo retoma la Décima Sesión Ordinaria.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

21. Expediente N° 10.296/08: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales. Solicita modificación de planta docente, con destino a la Escuela de Recursos Naturales. Despacho N° 144/08 de Comisión de Hacienda aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

El consejero Bonini da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.  
Se vota y aprueba.

22. Expediente N° 2.503/04: Comisión de Hacienda. Analiza las implicancias eventuales de la resolución de recursos en tratamiento en la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector P.A.U

Despacho N° 147/08 de Comisión de Hacienda aconsejando dejar debidamente establecido que se garantizan los fondos necesarios hasta cubrir las sumas retroactivas que se determinen por la resolución favorable de recursos de reconsideración interpuestos por Personal de Apoyo Universitario, en el marco del proceso de reencasillamiento.

El consejero Bonini da lectura al Despacho.

Expresa: “Yo quiero plantear, más allá de que yo he firmado este Despacho y lo comparto plenamente, es el compromiso de la Universidad de garantizar los fondos necesarios para cubrir los montos de dinero que hagan falta por las resoluciones de reencasillamiento. Esto es algo que ya planteé en Comisión de Hacienda, y entiendo que esto además de garantizar tendría que decir cual es la forma en que los garantiza. En ese sentido lo que yo voy a pedir es que al Despacho de Comisión de Hacienda se le agregue un segundo artículo en el cual se establezca que la última, que el compromiso de asignación presupuestaria de la Fuente 16 quede de alguna manera supeditado, se haga con los montos aplicados al año 2.007, porque es donde estaban esos montos.”

Sra. Rectora: “Pide la palabra el señor Martín Corregidor.”

“El que esté por la negativa que levante la mano.”

“Aprobado.”

Señor Martín Corregidor: “Una sola aclaración a los conceptos. Una cosa es reencasillamiento y otra cosa son los recursos, positivos o no, eventuales. No hay que confundir porque los están poniendo en un mismo nivel. El planteo de reconsideración que el gremio hizo en la sesión anterior eran fondos de reencasillamiento, no hablábamos de los recursos, donde los fondos tendrían que estar administrativamente separados.”

“Por otro lado, yo agradezco a la Comisión de Hacienda al decir que van a garantizar los fondos, pero el Convenio nuestro, el Convenio Colectivo de Trabajo, en su artículo 154, es claro y clarísimo. Paso a leerlo: todas las modificaciones escalafonarias y

remunerativas previstas o derivadas de lo acordado en el presente Convenio Colectivo sólo resultarán aplicables para el caso de existir una asignación presupuestaria específica para dichos rubros, otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación, conforme lo convenido en el Acta Acuerdo firmada entre el CIN, FATUN y el Ministerio de Educación, el día 4 de noviembre de 2.004. Es decir que nuestro Convenio es inteligente al garantizar que hay una afectación específica del fondo del reencasillamiento para esta etapa.”

“Ahora, porque este artículo está en el Convenio y porque hace mención al Acta Acuerdo del 4 de Noviembre. Si uno hace historia, en este Consejo Superior, quizás los actores eran otros, antes de Octubre de 2.007 muchos dudaban de la existencia de fondos para solventar el Convenio Colectivo de Trabajo. A tal punto que el CIN en reuniones con la FATUN y el Ministerio, había establecido en un Acta Acuerdo del 4 de Noviembre de 2.004 una serie de puntos y entre esa serie de puntos voy a leer dos puntos. El punto 2 dice, es un acta que se firma en Buenos Aires el 4 de Noviembre de 2.004 entre el CIN, FATUN y el en ese entonces Secretario de Políticas Universitarias Dr. Pugliese. Que dice esa acta en el punto 2, que el CIN y la FATUN acuerdan que la instrumentación del Convenio solo será posible cuando se obtengan los recursos presupuestarios extraordinarios específicos comprometidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, pues las Universidades Nacionales se encuentran imposibilitadas de financiar la puesta en vigencia del Convenio, por eso digo, agradezco la preocupación del Consejo Superior pero nuestro Convenio es sabio en ese punto. En el punto 5º dice: Se reitera que para las Universidades Nacionales la aplicación de este Convenio requerirá financiamiento adicional por lo que se acuerda que los incrementos salariales y contribuciones que resultaren comenzaran a efectivizarse cuando cuenten con los fondos adicionales específicos suficientes de acuerdo al punto anterior.”

“Si uno mira las resoluciones del ministerio cuando transfiere los fondos de sueldos, de funcionamiento, van a fijarse que todas las resoluciones hacen mención a esa Acta Acuerdo, todas las resoluciones vienen con los fondos de Convenio Colectivo o Reencasillamiento no docente, por lo que queda claro que los fondos específicos que figuran en el Convenio o en el Acta Acuerdo están garantizados, por eso digo agradezco al Consejo Superior la voluntad que tuvo para preservarlos. Gracias.”

Sra. Rectora: “Yo quiero hacer una aclaración a lo que dijo el Señor Corregidor, para nuestra realidad como Universidad Nacional de Salta. Los fondos específicos para el reencasillamiento están garantizados por el Convenio y efectivamente no se pagó nada hasta que no estuvo la plata garantizada e ingresada en la cuenta de la Universidad. Pero en esta Universidad, la pirámide que se financió, aparentemente porque falta ajustar, la pirámide que se financió tiene algo así como setenta vacantes, por lo que posiblemente habría financiamiento para las setenta vacantes categoría siete que establece la pirámide. Lo que entiendo que la comisión de Hacienda está diciendo que de ese mismo fondo lo va a aplicar a retroactivo del eventual reencasillamiento, de la misma plata. Que sería una decisión política del Consejo Superior emanada desde Paritarias de decir, en lugar de cubrir las vacantes de la pirámide vamos a utilizar los fondos para lo retroactivo del reencasillamiento. Yo interpreto que esto es lo que quiere decir la Comisión de Hacienda. Porque garantizar la cobertura del retroactivo, si no existiera el dinero ese de las supuestas setenta vacantes se tendría que hacer cargo el presupuesto de la Universidad para cubrir ese gasto. Tenemos la suerte que nuestra pirámide tiene setenta

cargos vacantes o algo así, hablando en números redondos, y que enmtonces se podrá equilibrar, me imagino yo, desde Paritarias, una vez que vean los recursos del reencasillamiento, como equilibrar los retroactivos de los recursos que hay que satisfacer, porque son de ley, porque están en una instancia en que hay un recurso personal de cada persona, que están presentados y si esas personas tienen razón en el reclamo tendrán que darles retroactivo y eso va a hacer disminuir, me imagino yo, disminuir la cobertura de las vacantes sino estaremos impactando sobre el presupuesto de la Universidad. Eso es lo que yo interpreto, estoy como traduciendo un poco la cosa.

Sr. Martín Corregidor: “Está bien, podemos interpretar bien; cuando nosotros planteamos el recurso de reconsideración a la distribución de la Fuente 16, no planteamos, insisto, en los fondos para contestar los recursos, lo que nosotros planteamos, díganme, por eso la última acta que se aprobó, cuanto es el monto de los fondos del reencasillamiento del año pasado y cuanto es el monto de este año.”

Sra. Rectora: “Cuanto es la pirámide, se refiere.”

Sr. Martín Corregidor: “Los fondos del reencasillamiento no efectivizados del año pasado. Puedo dar un número, \$ 850.000 me dijeron en la última reunión de Hacienda en la que participé.”

Sra. Rectora: “Para mi es menos.”

Sr. Martín Corregidor: “No hay problema, lo que nosotros pedimos es que nos digan cuanto es, no nos digan en una nebulosa es tanto. Comparto la decisión política de la Comisión de Hacienda garantizar los recursos, eventualmente, pero nuestro planteo es de fondo, dígannos cuanto es el monto de los fondos de reencasillamiento no efectivizados.”

Sra. Rectora: “Una pregunta, suponiendo que sean x pesos, cien pesos digamos, la Comisión de Paritarias ha pensado como manejar esos cien pesos tanto para el reencasillamiento, que no saben cuanto va a costar, costará x pesos y lo que quede vacante, digamos para satisfacer las demandas de trabajo.”

Sr. Martín Corregidor: “Al menos lo que nosotros podemos decir de la parte gremial, esa es la decisión, reencasillamiento y cobertura de vacantes.”

Sra. Rectora: “Ing. Bonini y yo ya no hablo más.”

Consejero Bonini: “Lo que estamos viendo es un proceso de reencasillamiento, que es un proceso que bien llevado a cabo, en este momento no sabemos cuantos cargos va a implicar el reencasillamiento y no sabemos que financiamiento va a requerir el proceso de reencasillamiento. Me imagino que lo que nosotros tenemos que garantizar es la existencia de los fondos para cubrir justamente ese proceso de reencasillamiento, que uno dice de mínima pueden ser veinte cargos, treinta cargos, sesenta cargos, de máxima hay doscientos dieciseis recursos presentados, eso es lo que nosotros conocemos. La presupuestación de eso, digamos, es lo que de alguna manera va a decir cuanto es el

dinero que nosotros requerimos, en el momento en que nosotros conozcamos exactamente cuanto es el dinero que se requiere, y la forma más segura de hacerlo es hacer que Paritarias avance con el proceso de reencasillamiento y determine cuantos van a ser los casos y de ahí se determine cuanto va a ser el dinero que se requiere. A partir de ahí, el Consejo Superior tendrá que determinar como hace la imputación de lo que requiere para pagar los retroactivos del 2.007 y lo que corresponda al 2.008, pero eso es presupuesto 2.008. El consejo Superior podría determinar que sobre el presupuesto 2.008, también se pague el 2.007, que sería sobre la base de conocer cual va a ser la proyección presupuestaria del inciso 1, cosa que todavía no la conocemos. Entonces, lo que yo entiendo que debería hacerse es, asegurar de que los fondos que han venido para el reencasillamiento, existan hasta el momento en que se determine en forma total el reencasillamiento, y a partir de ahí, en ese momento, el Consejo Superior va a tener que tomar la decisión con respecto a si el remanente de ese dinero se lo distribuye en otra cosa y en que, pero hasta tanto no se termine ese proceso, yo creo que lo que hay que hacer es asegurar la existencia de esos fondos, y por eso es el artículo 2º que yo entiendo que debería agregarse en esta Resolución porque más allá de garantizar, lo que yo tengo que decir es donde están los fondos.”

Consejero Baudino: “En el mismo sentido que el consejero Bonini, quizás desde el punto de vista interpretativo no queda otra posibilidad que tomar los retroactivos de la Fuente 16, pero no está de más aclararlo de que esa va a ser la fuente de financiamiento para ese compromiso asumido. El objetivo principal de esta aclaración es llevar tranquilidad a todo el estamento PAU que nos han manifestado muchas dudas con respecto a si el proceso de reencasillamiento, si los recursos a las resoluciones van a tener una respuesta por parte del Consejo Superior y si hay dinero para ello. Yo creo que lo que abunda no daña, así que creo que para eso es la resolución, para aclarar lo que para mí y lo que estamos en Comisión de Hacienda es claro. No me parece que sea un cambio o una modificación de la política que ha llevado adelante tanto Paritaria como Hacienda, así que adhiero a la propuesta del consejero Bonini y aclarar más todavía. En lo que hace al pedido de informe que hizo la Comisión Paritaria para poder discriminar los fondos que vienen del Ministerio para poder financiar el convenio, no es cierto, el Convenio Colectivo de Trabajo, también nos interesa mucho poder discriminar cuanto es el dinero que viene para, específicamente para el proceso de reencasillamiento y cuantas son las vacantes que se han logrado a través del proceso de reencasillamiento. Con la escasez de personal que tiene la Universidad, la posibilidad de incorporar personal de apoyo nuevo ha sido uno de los grandes beneficios que ha tenido el proceso de reencasillamiento. Contar con esa información también nos va a permitir, en Paritarias, tomar decisiones fundadas de la existencia real de fondos, pero vuelvo a repetir, el objetivo del Despacho de Comisión de Hacienda no cambia en absoluto la política que se ha ido consensuando en este sentido, sino que solamente aclara algo implícito en todas las decisiones tomadas pero que lleva tranquilidad al estamento P.A.U. Nada más.”

Sra. Rectora: “la propuesta suya es para constituirse en Comisión.”

Consejero Baudino: “Si, tendríamos que constituirnos en Comisión.”

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Siendo horas 18:10 el cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo horas 18:15 el Consejo retoma la Décima Sesión Ordinaria.

Consejero Bonini: “La propuesta es que se incorpore un segundo artículo que diga: Disponer que la distribución definitiva de los fondos de Fuente 16, Economías de Inversión, cuyo compromiso de distribución fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 221/08, se realizarán luego que Secretaría Administrativa informe su libre disponibilidad, una vez determinado el monto necesario para cubrir los retroactivos correspondientes al año 2.007 que surjan de resolver, por Comisión Negociadora de Nivel Particular, los recursos de reconsideración presentados al proceso de reencasillamiento y luego que la Comisión de Hacienda y el Consejo Superior resuelvan la imputación definitiva de los mismos.”

“Con lo cual deja abierto que si el monto pudiera ser cubierto por dinero del presupuesto 2.008, automáticamente queda libre la Fuente 16 y si es que es necesario afectar la Fuente 16 para eso, va a quedar ver si es que del 2.008 se puede afectar dinero como para poder cubrir los compromisos que ya había y si no hay que hacer una redistribución. La demora que puede llevar esto, yo estuve tratando de analizar lo que se aprobó en la 221 y entiendo que lo que hay son, un adicional de \$ 50.000 pesos más por unidad académica, lo cual, todavía nos quedan los dos duodécimos del año pasado por recibir, con lo cual si esto se redistribuye en Noviembre, una vez que conozcamos los resultados de Paritarias no va a ser demasiado problema, hay un proyecto de distribución para la compra de una camioneta, el depósito de drogas estaba planteado, así que no creo que, son fondos que sea necesario que se distribuyan en forma urgente, así que tranquilamente puede esperar.”

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión modificado.

Se vota y aprueba.

23. Expediente N° 4.416/08: Comisión de Hacienda. Analiza los informes de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo referidos al cumplimiento de la normativa vigente referida a riesgos de trabajo

Despacho N° 145/08 de Comisión de Hacienda aconsejando Autorizar a la Sra. Rectora a contratar, bajo el sistema de locación de servicios y en Condición de autónomo un profesional para cumplir funciones atinentes al relevamiento y supervisión de las normas de Riesgos de Trabajo en esta Universidad, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2.008

El consejero Bonini da lectura al Despacho.

Por Presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

Se registra una abstención correspondiente al consejero Revilla.

Siendo horas 18:20 y no habiendo más temas a tratar se da por concluida la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Superior – 2.008.

Mvcc/JAB.